



7 de septiembre de 2022
Circular VRA-22-2022

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Estimados (as) señores (as):

La Vicerrectoría de Administración (VRA) extiende una cordial invitación a participar en la **Distinción institucional al trabajo administrativo destacado de funcionarias y funcionarios, técnicas y técnicos, administrativas y administrativos destacadas y destacados** para el año 2022, la cual surgió a partir de un acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No 4051, artículo 07, del 23 de agosto de 1994, que cita:

"Establecer anualmente dos distinciones institucionales para funcionarios del sector administrativo, una para el trabajo destacado individual y otra para el trabajo destacado colectivo de un grupo constituido por al menos 4 administrativos".

En esta ocasión, además, la VRA celebra su 50° aniversario, por lo que la premiación resaltará el importante sentido de la gestión administrativa en la Universidad, cuyo acto se ha programado para la última semana de noviembre del presente año, cuando también se conmemorará el aniversario mediante diversas actividades.

En nuestra comunidad es relevante reconocer el aporte del personal administrativo que ejecuta sus funciones individual o colectivamente con excelencia, espíritu de servicio y compromiso hacia la Institución y hacia el país; de ahí que esta distinción pretende:

- a. Exaltar el trabajo destacado de personas funcionarias administrativas de la Institución.
- b. Contribuir a crear una buena imagen de la Universidad de Costa Rica, por medio del trabajo de su personal administrativo.
- c. Estimular la excelencia en el personal universitario administrativo.
- d. Promover los principios y valores esperados en la gestión pública en el desempeño de las personas funcionarias administrativas de nuestra institución.





Circular VRA-22-2022
Página 2

Lo anterior deriva en los siguientes parámetros para seleccionar a las personas y equipos ganadores:

- **Trabajo extraordinario:** es aquel trabajo destacado que sobresale de las actividades descritas en el cargo. Se considera el esfuerzo que efectúa la persona para un desempeño distinguido en su trabajo, por el valor público que aporta más allá de lo que el funcionario o funcionaria requiere en sus funciones. Se distingue en las actividades laborales que la persona emplea de forma proactiva buenas prácticas e insta a otras a desempeñar sus labores de forma responsable y competente. La persona o el equipo demuestra dedicación, lealtad institucional y sus acciones evidencian una clara conciencia acerca de los valores y fines que tiene su labor como parte de la institución.
- **Creatividad:** se reconoce cuando la persona o el equipo haya integrado en sus actividades laborales la creatividad o la innovación para generar valor público en su unidad de trabajo, o bien, porque aporta mejoras en los procesos administrativos en los que participan. La creatividad y la innovación son cualidades de alto valor que aportan a la gestión (actividades, procesos, proyectos) mayor efectividad, principalmente en la atención de las necesidades de las personas usuarias de la institución.
- **Liderazgo colaborativo:** se tomará en cuenta la participación activa, que involucre a otras personas o instancias a promover acciones que incentiven bienestar o contribuciones a los fines de la unidad de trabajo o bien, aporten a los propósitos universitarios en la sociedad.
- **Proyección de la imagen de la Universidad de Costa Rica:** para evaluar este parámetro se considerará el ámbito e importancia del impacto hacia la comunidad nacional e internacional del trabajo realizado. Esto significa que se tomarán en cuenta los efectos que tenga para la Universidad, el país, o incluso hacia el extranjero el trabajo efectuado por la persona funcionaria administrativa.
- **Trayectoria destacada en la institución:** se considerará una trayectoria destacada y aquellos aportes que la persona o el equipo haya realizado a la institución. En el caso de las postulaciones individuales, cuando la evaluación resulte en un empate entre dos o más personas candidatas, se le dará prioridad a aquella que cuente con más años de laborar para la Universidad.



Circular VRA-22-2022
Página 3

Postulaciones:

Cualquier persona funcionaria o grupo que actualmente ocupe un puesto administrativo en la Universidad de Costa Rica; por tanto, no se considerarán postulaciones de personal con cargo docente (aunque desempeñen funciones administrativas), tampoco se valorará a quienes, durante el periodo de inscripción, ya se encuentren disfrutando de su jubilación.

Para la categoría grupal, se deben incluir todos los nombres de quienes integran el grupo propuesto. Mientras que para la categoría individual debe añadirse el currículum de la persona postulada con su fecha de ingreso a la Universidad, así como datos sobre su experiencia, trayectoria y participación laboral en la Institución.

Adjunto se encuentra el formulario de inscripción, el cual puede recibirse impreso con firmas autógrafas o digital con las firmas digitales. Además, en la recepción de la VRA puede solicitar formularios ya impresos, o bien solicitarlos al correo electrónico: vicerecatoria.administracion@ucr.ac.cr.

Periodo de inscripción

Del 7 de setiembre a 14 de octubre de 2022.

Para más información, puede comunicarse al 2511-1011.

Atentamente,

 Firmado
digitalmente

Dr. Roberto Guillén Pacheco
Vicerrector

RGP/mba

C. Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Rector

Adjunto: Formulario de inscripción